

EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

Propuestas resultantes de los exámenes del Comité de FloraA. Propuesta

Transferir *Sclerocactus mariposensis* del Apéndice I al Apéndice II.

B. Autor de la propuesta

Suiza.

C. Documentación justificativa1. Taxonomía

1.1 Clase: Dicotyledonae

1.2 Orden: Caryophyllales

1.3 Familia: Cactaceae

1.4 Género: *Sclerocactus*

1.4.1 Especie: *Sclerocactus mariposensis* (Hester) N.P. Taylor 1987

1.5 Sinónimos científicos: *Echinomastus mariposensis* Hester 1945
Neolloydia mariposensis (Hester) L. Benson 1969
Echinocactus mariposensis (Hester) Weniger 1970
Pediocactus mariposensis (Hester) Halda 1998

1.6 Nombres comunes: Español: Huevo de buey

Francés:

Inglés: Lloyd's Mariposa Cactus

1.7 Número de código:

2. Parámetros biológicos

2.1 Distribución

Desde Coahuila central (México) hasta el sudoeste de Texas (Estados Unidos). Su área de distribución tiene una extensión de unos 350 km (norte-sur).

2.2 Disponibilidad de hábitat

Suelos áridos, guijarrosos y de piedra caliza en laderas moderadas en hábitat completamente abiertos, con algunos arbustos y una gran diversidad de pequeñas xerofitas.

2.3 Situación de la población

Este cactus ocurre como individuos dispersos y en ocasiones como densas concentraciones en colinas y cerros en vegetación dispersa en el Desierto de Chihuahuan.

En Estados Unidos: Treinta sitios en tres partes de la región Big Bend de Texas. Una zona ocupa la esquina meridional del Condado de Brewster; otra la porción nororiental del Parque Nacional de Big Bend y una tercera la porción oriental del Condado de Brewster, al norte del Área de gestión de la vida silvestre Black gap (FWS, 1989).

En México: En varias regiones en el Estado de Coahuila, por ejemplo, al sur de Monclova, en la región de la Sierra Paila, en los alrededores de Cuatro Ciénegas y en la región de la Sierra del Carmen. El área de distribución más bien inmensa no se ha investigado debidamente, y las lagunas se deben sin duda a la falta de datos.

2.4 Tendencias de la población

La especie tiene una distribución dispersa, y en ocasiones aparece en colonias densas en la cima de colinas o rocas planas. Se indica que algunas poblaciones muestran el impacto de la recolección.

2.5 Tendencias geográficas

No se aplica.

2.6 Función de la especie en su ecosistema

No se aplica.

2.7 Amenazas

La especie fue objeto de recolección masiva en Estados Unidos en el pasado, tal como se indica en la documentación justificativa de la propuesta de 1983. Parece que la utilización de la tierra no constituye un importante problema, ya que el hábitat es árido y suelos rocosos. El pastoreo del ganado es un posible factor crítico. En Estados Unidos, algunas poblaciones se encuentran en áreas protegidas.

3. Utilización y comercio

3.1 Utilización nacional

Como se indicaba en la documentación justificativa de 1983, recolectada en Estados Unidos por comerciantes de cactus.

3.2 Comercio internacional lícito

No se ha comunicado comercio de especímenes silvestres. El único exportador es Estados Unidos, y casi todos los registros se refieren al comercio de semillas (A). Los únicos registros distintos de las semillas se refieren a 102 especímenes vivos (A) exportados a Italia en 1989, 1 ejemplar vivo (A) exportado a Japón en 1990 y 20 plantas vivas (A) importadas por Alemania en 1991 (WCMC, John Caldwell, 1999). Además, hay dos viveros registrados en la CITES, que reproducen artificialmente la especie: P-CZ-1002 y P-DE-1001.

3.3 Comercio ilícito

No se aplica.

3.4 Efectos reales o potenciales del comercio

No se aplica.

3.5 Cría en cautividad o reproducción artificial con fines comerciales (fuera del país de origen)

Dos viveros registrados por la CITES: P-CZ-1002 y P-DE-1001

4. Conservación y ordenación

4.1 Situación jurídica

4.1.1 Nacional

Estados Unidos: Inscrita como amenazada con arreglo a la Ley de especies en peligro, desde noviembre de 1979. La recolección y la posesión de especímenes de las tierras federales están consideradas como delitos.

México: Prohibida la exportación de especímenes recolectados en el medio silvestre (Legislación?).

4.1.2 Internacional

Incluida en el Apéndice II desde 1975; transferida al Apéndice I en 1983.

4.2 Gestión de la especie

4.2.1 Supervisión de la población

Estados Unidos: El último estudio en el Parque Nacional de Big Bend data de 1985 (Heil y otros, 1985).

4.2.2 Conservación del hábitat

Estados Unidos: La especie se encuentra en tierras federales en el Parque Nacional de Big Bend y en tierras privadas, en parte propiedad de la Fundación Lajitas.

4.2.3 Medidas de gestión

No se aplica.

4.3 Medidas de control

4.3.1 Comercio internacional

No se aplica.

4.3.2 Medidas nacionales

No se aplica.

5. Información sobre especies similares

Turbinicarpus beguinii (N. P. Taylor) Mosco y Zanovello se asemeja bastante, pero no tiene espinas radiales de color tiza blanca, sino transparentes y sus espinas centrales se distinguen por sus puntas de color negro.

6. Otros comentarios

La Autoridad Administrativa de Estados Unidos formuló los siguientes comentarios:

Sclerocactus mariposensis está inscrita como amenazada por la Ley de Especies en Peligro de Estados Unidos, en parte debido a la considerable reducción y extirpación de los sitios de este taxón por los coleccionistas aficionados y comerciales. En el plan de recuperación de esta especie se recomienda particularmente que se mantenga la máxima protección posible de la CITES. La demanda internacional queda claramente documentada en el informe anual CITES de Estados Unidos para los años 1994-1997, en el que se notifica que un promedio de 48 exportaciones de semillas reproducidas

artificialmente de *S. mariposensis* por año, con un promedio de 2.225 semillas por envío, principalmente a Europa y Japón.

La Autoridad Administrativa de Suiza ha proporcionado información complementaria sobre la distribución y abundancia de *S. mariposensis* en México, donde aparentemente está más segura de lo que se pensaba. Además, en un estudio reciente sobre *S. mariposensis*, del que hemos tomado nota desde que realizáramos nuestro examen de la especie, se sugiere que debería reconsiderarse su clasificación en el marco de la Ley de Especies en Peligro. Examinaremos la posibilidad de proponer la transferencia de este taxón al Apéndice II en el futuro, pendiente de la supervisión de su comercio y de que se determine claramente su situación en el medio silvestre. A nuestro juicio, una medida semejante sería prematura en estos momentos, en particular, ya que en la actualidad se recomienda un control estricto de su comercio a fin de garantizar su recuperación.

7. Observaciones complementarias

- Pese a que es muy popular entre los coleccionistas, es más bien rara en cultivo y se trata de una especie difícil de cultivar con éxito.
- No parece que el taxón cumpla los criterios para figurar en el Apéndice I, si se toma en consideración su área completa de distribución. En la documentación justificativa de 1983 para su inclusión en el Apéndice I se mencionaba que la especie era objeto de intensa explotación por los coleccionistas comerciales de cactus de Estados Unidos, lo que podría ser más bien un problema de orden nacional, ya que no se ha registrado comercio internacional de especímenes recolectados en el medio silvestre (WCMC 1999). En la propuesta de 1983 se marcó con una interrogación su presencia en México. Pero su principal área de distribución, tal como se indica hoy en día, es sin duda México, país en que la especie no se considera específicamente amenazada por el comercio internacional u otros factores nacionales.
- En consecuencia, el Comité de Flora recomienda la transferencia de la especie del Apéndice I al Apéndice II.

8. Referencias

Heil, K.D., S. Brack and J.M. Porter. 1985. The Rare and Sensitive Cacti of Big Bend National Park. National Park Service, Santa Fe, New Mexico.